



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

### **7203 IV Concurso de Integración Paisajística de la Navidad en los barrios de Cieza "Rincones Navideños".**

BDNS (Identif.): 733131

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733131>)

**Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2023 del IV Concurso de Intregración Paisajística de la Navidad en los Barrios de Cieza " Rincones Navideños"**

Código BDNS: 733131

#### **1.- Convocatoria**

La Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza convoca el cuarto concurso de decoración de barrios, integrado en las actividades para la navidad 2023

La ambientación de los barrios tiene una importancia decisiva para la creación de un ambiente enriquecedor, que va a ser reclamo para la ciudadanía, potenciando así la visibilidad de los barrios. Así mismo se pretende que la decoración se haga empleando mayoritariamente materiales reciclados y reciclables, respetuosos con el medio ambiente.

La participación será por barrios y podrán participar todos a través de las asociaciones de vecinos constituidas y registradas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Los objetivos del concurso son los siguientes:

Favorecer y mejorar la convivencia y las relaciones entre vecinos a través del trabajo grupal.

Dar visibilidad a los barrios del municipio.

Hacer partícipe a los ciudadanos que en ellos residen de las actividades con motivo de la Navidad en Cieza.

Los barrios que deseen participar deben de enviar, a la Concejalía de Participación Ciudadana, la solicitud de inscripción de participación (Anexo I de estas Bases).

#### **2. Tema**

Las asociaciones vecinales, con ayuda de los vecinos, decorarán el espacio aprobado previamente por la concejalía organizadora, con el tema "Rincones navideños", expresando la importancia de estas fechas tan especiales para la ciudadanía. Los materiales utilizados en la decoración serán en su mayoría reciclados y reciclables, respetuosos con el medio ambiente.



### **3.- Plazo y lugar de inscripción.**

- El plazo de inscripción en este concurso, mediante la presentación de la solicitud del Anexo I de estas bases, finalizará el 21 de diciembre de 2023, a las 14:00 horas. La solicitud de participación se podrá enviar mediante correo electrónico a la dirección [participacionciudadanacieza@gmail.com](mailto:participacionciudadanacieza@gmail.com) o presencialmente en las oficinas de la concejalía Participación Ciudadana sita en la primera planta del Teatro Capitol.

### **4.- Periodo de exposición y fallo del jurado.**

- El periodo de exposición será desde el 22 de Diciembre de 2023 al 6 de enero de 2024.

- El fallo del jurado se hará público el día 28 de Enero de 2024, enviándose un correo electrónico a los barrios participantes.

### **5.- Premios.**

Se establecen premios en metálico y diploma, siendo las cantías de los mismos las siguientes:

Primer Premio: 500 €.

Segundo Premio: 400 €.

Tercer Premio: 350 €.

Cuarto Premio: 250 €.

Quinto Premio: 200 €

El jurado podrá declarar desiertos los premios, que no serán acumulables en ningún caso.

### **6.- Jurado.**

El jurado estará compuesto por:

Concejala Delegada de Participación Ciudadana. (Presidente)

Concejala Delegada de Festejos.(Vocal)

Técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana (Secretaria)

Dos personas relacionadas con el mundo del arte designadas por las concejalías organizadoras. (Vocales)

### **7.- Aceptación de las bases legales.**

• El mero hecho de participar en este concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

• La Concejalía de Participación Ciudadana se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración del concurso, quedando eximida la Concejalía organizadora de toda obligación o compensación económica respecto a los participantes.

### **8.- Derechos de imagen.**

• Los participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita al Ayuntamiento de Cieza a reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen en cualquier actividad



publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen del Ayuntamiento de Cieza, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación.

**9.- Exoneración de responsabilidad.**

- El Ayuntamiento de Cieza, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a los participantes, o a terceros.

**10.- Las Bases se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones y en el BORM.**

Cieza, 14 de diciembre de 2023.—El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia), Tomás Rubio Carrillo.